

**ACTA DE LA II REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA-
PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VIII REUNION
BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE DE
PERU Y BOLIVIA**

En la ciudad de La Paz, los días 28 y 29 de junio de 2012, en el salón Dorado de la Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, se celebró la II Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Boliviana-Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera y la VIII Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte de Perú y Bolivia.

La Delegación Boliviana estuvo presidida por el Viceministro de Transportes, Gral. Fza. Ae. Edwin Marañón Gamboa, quien dio la más cordial bienvenida a la Delegación Peruana, augurando éxito a la jornada de trabajo.

Por su parte, la Delegación Peruana fue presidida por el Director General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dr. Jose Luis Qwistgaard Suárez, agradeció la hospitalidad y las atenciones dispensadas por la Delegación anfitriona.


La nómina de ambas delegaciones se encuentra adjunta como **Anexo I**.


El desarrollo de la Agenda aprobada por ambas delegaciones, que se adjunta como **Anexo II**, es como sigue:

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCIAS


1. **Evaluación del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en la I Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional de Trabajo Peruana - Boliviana sobre Transporte Internacional por Carretera y VII Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte de Perú y Bolivia.**

Ambas delegaciones formularon un documento borrador que contiene el estado de cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en la I Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional de Trabajo Peruana - Boliviana sobre Transporte Internacional por Carretera y VII Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte de Perú y Bolivia, comprometiéndose a su revisión al interior de sus países con participación de las autoridades competentes, cuyo resultado será presentado en la próxima reunión bilateral. Dicho documento consta como **Anexo III**.

- 
2. **Decomiso de combustible a vehículos peruanos por parte de funcionarios bolivianos y supresión del control de los vehículos habilitados al transporte Internacional terrestre en el puesto militar de Guaqui.**



La delegación de Perú señaló que en Bolivia existe trato diferenciado en la venta de combustible y en el control del volumen de combustible que lleva un vehículo habilitado de las empresas de transporte internacionales terrestre peruanas, respecto de los vehículos de empresas de transporte bolivianas, situación que actualmente genera una asimetría en los fletes del transporte bilateral, perjudicando la oferta de transporte peruana. En tal sentido, de acuerdo con lo señalado en las Normas Comunitarias Andinas y el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, solicitó el



cumplimiento del principio de trato nacional, abasteciendo de combustible a los vehículos peruanos en los mismos términos que a los vehículos bolivianos.

Al respecto, la Delegación de Bolivia se comprometió a transmitir la preocupación a las autoridades competentes.

Las delegaciones decidieron conformar una comisión bilateral para que elabore un análisis y propuestas sobre el control de combustible en frontera y el control de los vehículos del transporte internacional terrestre que se realiza en el control militar de Guaqui. Asimismo, acordaron intercambiar los nombres de las personas designadas que integrarán dicha comisión hasta el 24 de julio de 2012.

La Delegación de Perú sugiere que la primera reunión de la comisión bilateral señalada en este Acuerdo, se realice el 02 de agosto de 2012 en el paso fronterizo Desaguadero.

3. Simplificación de los procedimientos de las autorizaciones complementarias para el transporte internacional de carga y pasajeros.

Ambas delegaciones, manifestaron su disposición de aprobar una cartilla única que compendie los procedimientos, requisitos y plazos para el otorgamiento de las autorizaciones complementarias para el transporte internacional terrestre entre Perú y Bolivia, tomando como base la propuesta de cartilla presentada por la Delegación peruana, misma que figura como **Anexo IV**.

Las delegaciones presentarán el resultado de sus análisis conforme a lo establecido en las Normas Comunitarias Andinas y en el ATIT, en la reunión propuesta para el 02 de agosto de 2012, en Desaguadero.

4. Control del transporte Internacional por carretera en los pasos fronterizos peruano-bolivianos.

a) Aspectos Aduaneros

Las Aduanas de ambos países, en una mesa de trabajo, analizaron los aspectos aduaneros vinculados al transporte internacional terrestre entre Perú y Bolivia registrando sus acuerdos y conclusiones en el Acta de la Mesa de Asuntos Aduaneros que consta como **Anexo V**.

La Secretaría General de la Comunidad Andina informó que en el Marco del Proyecto INTERCAN de Cooperación de la Unión Europea, se tiene prevista la provisión de equipos informáticos para la interconexión entre las aduanas de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

b) Aspectos Migratorios

Ambas delegaciones solicitaron a las autoridades migratorias de sus países, implementar el control migratorio en el puente nuevo (Carancas).

c) Aspectos Sanitarios

La Delegación Boliviana solicitó que SENASA – Perú reconozca el Certificado Fitosanitario de exportación emitido por SENASAG – Bolivia, que cuenta con reconocimiento internacional y en el Marco del COTASA, que genera el pago de tasas y su dificultad de pago los fines de semana. La Delegación del Perú se compromete a trasladar la solicitud a SENASA – Perú la solicitud presentada por la Delegación Boliviana, solicitando una respuesta dentro de los próximos 30 días contados a partir de la fecha.

Para el tratamiento integral de los aspectos sanitarios, ambas Delegaciones se comprometen a convocar a la siguiente reunión bilateral a sus autoridades sanitarias.

5. Pesos y dimensiones vehiculares de los vehículos habilitados para el transporte Internacional de carga y pasajeros.

La Delegación del Perú propuso a Bolivia evaluar la actualización del Reglamento Técnico de pesos y dimensiones vehiculares aprobado por la Decisión 491 de la Comunidad Andina. Al respecto, como referencia hizo entrega de la propuesta de modificación formulada por la Mesa Binacional de Trabajo Ecuatoriana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera, que figura como **Anexo VI**.

Por su parte, la Delegación Boliviana, señaló en cuanto a pesos que estos se mantendrían los establecidos; sin embargo, hará el análisis respectivo en relación a las dimensiones vehiculares.

TRANSPORTE DE PASAJEROS

6. Restricciones aplicadas a las operaciones de transporte terrestre de pasajeros en la ruta Puno – Copacabana.

Ambas Delegaciones se comprometieron a realizar las acciones necesarias para superar las dificultades que afectan al transporte de pasajeros entre Puno y Copacabana. Dejando claro que los horarios y las normas establecidas, deben respetarse por ambos países, para lo cual realizaran inspecciones periódicas para verificar este cumplimiento.

7. Ampliación de rutas y frecuencias para el transporte Internacional de Pasajeros.

Las delegaciones acordaron incorporar en la ruta de transporte internacional terrestre de pasajeros La Paz – Lima, la ciudad de Juliaca como parte de su itinerario, quedando como sigue:

La Paz – Desaguadero – Puno – Juliaca – Arequipa – Lima

Asimismo se comprometieron a realizar en la próxima reunión bilateral la evaluación de las rutas y frecuencias para el transporte regular terrestre de pasajeros, establecidas por ambos países.

La Delegación de Bolivia solicitó que se permita el acceso a un espacio para sus transportistas en las Terminales Terrestres de Arequipa y Cuzco. La Delegación de Perú se comprometió a transmitir el pedido a las Administraciones de las Terminales de dichas ciudades.

TRANSPORTE MERCANCIAS

8. Identificación de las unidades de carga bolivianas (remolques y semirremolques)

Bolivia informó que concluyó el proceso interno de nacionalización de remolques y semirremolques y próximamente iniciará el proceso de emplacamiento de los mismos, recalcando que es un tema prioritario. Aclaró que en este proceso se asignó una nueva numeración de chasis a algunas unidades, por lo que estas evidencian doble número de chasis, lo cual no debería generar complicaciones en el tránsito aduanero internacional. En **Anexo VII** se encuentra la normativa respectiva.

La Delegación de Perú, solicitó a Bolivia comunicar en la próxima reunión bilateral el plazo en el que concluirá el proceso de emplacamiento.

9. Restricciones aplicadas para el transporte de carga desde Bolivia con destino al Perú y viceversa.

Ambas delegaciones se comprometieron a realizar un inventario sobre las dificultades que afectan el tránsito de los vehículos habilitados al transporte internacional a fin de realizar las acciones correspondientes para superarlas. Asimismo, se comprometieron a comunicar a la otra parte, las autoridades competentes relativas al control en ruta, indicando el alcance de sus atribuciones.

Asimismo, señalaron los contactos de las autoridades a quienes podrán recurrir los transportistas para presentar sus reclamos, los mismos que figuran en el documento **CONTACTOS IMPORTANTES DE PERÚ Y BOLIVIA**, que figura como **Anexo VIII**.

10. Transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

Ambas delegaciones, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) acuerdan que el transporte internacional terrestre de mercancías peligrosas se realice en vehículos habilitados de empresas de transporte que cuentan con los permisos originario y complementario, cumpliendo con las disposiciones, contenidas en la normativa vigente del país transitado, excepto lo referente al permiso de operación que será sustituido por el respectivo permiso complementario.

Sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones que señala la normativa del país transitado, enfatizan el cumplimiento de las normas referidas a identificación del material o residuo peligroso, envase, embalaje, señalización, rotulación, estiba, capacitación de la tripulación, hoja de seguridad y plan de contingencia.

Además de la carta porte internacional, el manifiesto de carga internacional – Declaración de Tránsito Aduanero Internacional y la Póliza de Seguros que señala el artículo 13 del ATIT, en el vehículo se deberá portar la documentación que señala la legislación nacional del país transitado.

Para el transporte de hidrocarburos y sus derivados, explosivos y radiactivos se deberá contar con la autorización correspondiente de la autoridad nacional competente del país transitado.

La Delegación de Perú, hizo entrega del Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado por el Decreto Supremo N 021-2008-MTC para su difusión entre los transportistas bolivianos, mismo que figura como **Anexo IX**.

OTROS

11. Informe de los avances en la construcción del CEBAF Desaguadero

La Delegación del Perú, puso en conocimiento que el Informe Final para la construcción del CEBAF en Desaguadero, estará listo en octubre del presente año y que se tiene previsto el inicio de obras el segundo trimestre del 2013 y su conclusión para fines del primer trimestre del 2014.

Ambas delegaciones, acuerdan solicitar a la Junta Administradora del CEBAF – Desaguadero, continuar con los ejercicios de control integrado del transporte internacional terrestre.

12. Homologación de los horarios de atención de las autoridades de control en frontera.

Sobre este punto, ambas delegaciones, precisaron que los horarios fueron homologados en la VI y VII Reuniones Bilaterales, comprometiéndose a realizar las acciones necesarias para su efectivo cumplimiento.

13. Sistema TIM

La Delegación de Bolivia se comprometió a remitir el listado de empresas autorizadas y vehículos habilitados para el sistema TIM, en un plazo de 20 días.

14. Control del Transporte Internacional por Carretera

La delegación del Perú informó que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, viene realizando el control del transporte internacional por carretera, conforme al Segundo Protocolo Adicional sobre infracciones y sanciones del ATIT y según lo establecido en las Normas Comunitarias Andinas, solicitando a Bolivia difundir esta información entre sus transportistas.

15. Fecha y Lugar de la siguiente reunión bilateral

Ambas delegaciones, acordaron realizar la III Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Boliviana-Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera y la IX Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte de Perú y Bolivia, en la última semana de noviembre de 2012 en la ciudad de Puno.

Al concluir la reunión, ambas delegaciones se congratularon por el trabajo realizado y los logros alcanzados durante el presente encuentro.

La Delegación del Perú agradeció la hospitalidad recibida de parte de la Delegación Boliviana.

Por Perú



Jose Luis Qwistgaard Suarez
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Por Bolivia



Gral. Fza. Ae. Ezequiel Marañón Gamboa
**VICEMINISTRO DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**



Fatima Toche
**SECRETARIA GENERAL
DE LA COMUNIDAD ANDINA**





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

PERÚ

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO: II REUNIÓN DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VIII REUNIÓN BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE BOLIVIA Y PERÚ SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS

Fecha: 29 DE JUNIO DE 2012

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	JOSE QUISTGATEL	MINISTERIO de Transporte		joquistgatel@transporte.gob.pe	[Firma]
2	Arturo Jarama	MRE	(51) 204-3384	ajarama@mre.gob.pe	[Firma]
3	Juan Díaz Ligarda	MRE	(51) 204-3084	jdiaz@mre.gob.pe	[Firma]
4	CEAR AGUELA	ANASEC	997335730	CEAR@anasec.gob.pe	[Firma]
5	VICTOR SALAS BARRA	REITRANSBOL	051364255	victor@reitranbol.gob.pe	[Firma]
6	SARA SALAS BARRA	REITRANSBOL	958811374	saras@reitranbol.gob.pe	[Firma]
7	EDUARDO PABLO INFANTE CARRASCO	REITRANSBOL	951763430	retranbol@reitranbol.gob.pe	[Firma]
8	JOSE CANCINO	TRANSERM	054-2462747	jon-wre@notuval.com	[Firma]
9	JONATHAN CANCINO	TRANSERM	054-462747	jonserm@notuval.com	[Firma]



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

PERU

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
11	Luis Alberto Velasco	Embajada del Perú	2441250	luisvelasco@peruemb.com	
12	Fátima Toche Vega	Comunidad Andina	7106522	fatimatoche@comunidadandina.org	
13	Edgar Precado Piedra	Comunidad Andina	1800852905	eprecado@comunidadandina.org	
14	Pablo Cárdenas	ISS/INSA	51-054-466830	pcardenas@iss.gov.pe	
15	Jhoselyn Quiroz P.	NTC	998758312	jquiroz@perumtc.com	
16	Orlando Quiroz P.	NTC	95962557		
17	Juan José Sánchez	DETCVC	9810051715	de3@compras.pe	
18	Agustín Cella	Cariguanu S.A.	02123559		
19	Fernando Quiroz Ramos	TOUR PERU EIRL	75875758	fernando@tourperu.com	
20	Diego V. Cabrera Videla	Colectiv EIRL	01214077	colectiv@st.mobi	
21	Antonio Huacho A.	Panamericas	01205071	Panamericas	
22	Pablo Ramos Long	Transporte Huaso	29671686	Transporte huaso	
23	Alfred Yáñez Yáñez	Transportes Yáñez SRL	27227512	alfred@transportesyanez.com	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
24	FELIPE DÍAZ MADRUGA	CARTEER	96533354	felipe.madruga@carteer.gob.bo	
25	Juan Evangelina Patiño	MIGRACION	77202839	epatiño@hotm.com	
26	DELFIN Colque V.	SECRETARÍA	5977455	stio.garcia@...	
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

BOLIVIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO: II REUNIÓN DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VIII REUNIÓN BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE BOLIVIA Y PERU SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS

Fecha: 29 DE JUNIO DE 2012

N°	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	Nestor Villca	CAMARA DE EL ALTO	719171854		
2	Toni Jorge Perez Z.	007. LA PAZ	73042520	omigomaria@gmail.com	
3	Carlos Roberto Rivas	A P S	23312 12	ccolodro@aps.gob.bo	
4	Pablo Guimao	AM	3426000		
5	Arma Alvarado Jua	SENASAG	2229979-76274454	mas.a7@gmail.com	
6	Mario Fernando Zola	Comara de Piquitador Banco La Paz	600194105	zola@banco-lapaz.com	
7	Tubby Benaim Aro				
8	Franco Zurita	Camara CBBA	77492537		
9	Ricardo J. Jaldini	Camara Transp Cobba	71740408	waldini@habemus.com	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

BOLIVIA

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Telefonos	Correo Electrónico	Firma
11	Pamela Medina	Restrooms Pal 469	76003936	syss23@outlook.com	
12	Pi hu				
13	JUAN E. HUARANDA G.	COBOTIC	68115335	eddyalvarez@coibot.com	
14	Infante Colla	Co botic	2621662		
15	Walter Soto Varona	ABC Wb. Seguimiento	72467878	wsoto@coibot.com	
16	Gregorio Guarachi	Camara del A170	71264082	Tgr@camara.com	
17	Layda Nuñez del Prado	Coordinadora Boliviana de Transp.	2813089 72015060	lbt@transp.coibot.com	
18	Oscar A. Pery Quisp	jefe de Pery Vias Bolivia	77028919	pery.oscar@viasbolivia.com	
19	Walter R. Meitz Valverde	Comis. de P. de Zonas de P. de	44541422	wmeitz@comis.com	
20	Walter Poma	DTIP	71576196		
21	Walter Poma	Representante BO LEGAL TIENNA	71545767		
22	Romina Daechel	Frenkeras	72503252	Romina Daechel@frenkeras.com	
23	Sofía María Forriá	WORLD-MANAGEMENT	2110905	sofia@world-management.com	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

BOLIVIA

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
24	José Paredes S.	Presidencia	7491403-1 2825699	justino_2019@...	[Firma]
25	Freddy Llanini Aranda	Ministerio Transportes y Logística	1221746-PT		[Firma]
26	Julio Matos Crespo	Trabajo Matos	2411472	-	[Firma]
27	José María Dávalos M.	SENASAG Secretaría de Vigilancia	7506643	jsenasag@...	[Firma]
28	Ernesto Villanac	Secretaría de Finanzas	70640181	esth.perez@...	[Firma]
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

29-6-12



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
24	Manuel Escobar	MOPSV - VIT - USO	21199999 Ext. 112	USOB00PPGob bo	
25	Alvaro Ayllon	CDTUP	77799300	info@comodibolivia.gov.bo	
26	Daniel Henz	VIT - Jefe USO	76793044	juenez@coppgob.bo	
27	Gabriel Medina R	Alcaldía Boliviana	2334455		
28	Pablo Cruz Tejada	ANB - USO	2028008 Ext. 1244	perce@andora.gov.bo	
29	Imy Naves	ANB - USO	2028008	comercio@andora.gov.bo	
30	Sandra Aguila	VIT - Despacho	2156600		
31	Sara Olmos	UNST - PERU	07777910	buena@comodibolivia.gov.bo	
32	Caro Alonzi	Secretaría Peru	99502007	celar@comodibolivia.gov.bo	
33	Mirko Figueredo M.	Aduana Nacional	2128008 Ext. 1205	infofigueroa@aduana.gov.bo	
34	Rosario Angelis A	COMODIBOLIVIA	71298539	comodibolivia@comodibolivia.gov.bo	
35					
36					



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO: II REUNIÓN DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VIII REUNIÓN BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE BOLIVIA Y PERÚ SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2012

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	Gabriel Abella Ruiz	Salvador Pacheco	2334455		
2	Fco. Jorge Perez E	OOT - L. P. O.	73042520	amigomunova@gmail.com	
3	Roberto Vargas Pirez	Operador	97579	Perezjro	
4	León Celis	Cobotic	2681662		
5	Pablo Cruz Tejada	PNB - USO	2128009 int. 1044	peru@cobotic.com.bo	
6	Esteban Tenazas	Expreso Transamericano Buses Potosí	72543354	etamazas3@hotmail.com	
7	Fabian Tarifa	Migración	72555862	Fabian06@hotmail.com	
8	Layda Nuñez del Prado	Coordinadora Boliviana de Transp. Pasado	2813084 72015060	cbtransportesbol@gmail.com	
9	ENFASIS ORTIZ POZU	DIRECCION ORAL MIGRACION - JEFENAL	70680626	enfasis-ortiz@hotmail.com	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

REUNIÓN BILATERAL DE TRANSPORTE BOLIVIA - PERU

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
11	Roberto Gonz	CAJAMA TRANSPORTE DACTURE	7106160	-	
12	Jorge Cabrera U	Gerente			
13	Fátima Guzmán	Bureau Nacional Supervisor	2128008	prummo@poderano.gob.bo	
14	Antonio Huachi Abana	Quiero Bolivia	01207071	Pumore	
15	Edgys Preciado Pineda	Comunidad Andino	51-1-7106580	epreciado@comunidadandina.org.bo	
16	Edwerto Rodríguez	DAUSFER	51 959635359	edrodriguez@racionmiser.com.pe	
17	MARCO BASTISA	VIA-BOLIVIA JEREPERSE	79590384	marco.julian@via-bolivia.com	
18	Marcus Elme Toro Y	MORSU - UMT- USO	2119999 ext 112	450600pp@cobob	
19	Felipe Jara Moya	CARTEL	98535354	felipejara@carotel.com	
20	Jaime G. Arguilla Mendoza	SENASAG SANIDAD VEGETAL	71506048	jdiazparin@carotel.com	
21	RUBEN ONIGUI J	COORD DPTA SANIDAD VEGETAL	73531357	rubenchico@carotel.com	
22	Ronald Miguel A.	CAJAMA 2 DISTRITO ASUN	71298535	r.ansara@carotel.com	
23	Daniel Mena Salomón	VMT Jefe de Unidad	76793044	dmenas@opp.gob.bo	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

REUNIÓN BILATERAL DE TRANSPORTE BOLIVIA - PERÚ

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
50	JOSE QWISTGAARD	MINISTERIO DE TRANSPORTES - D.G.T.T.		j.wistgaard_dgctt @mintrc.gob.bo	
51	ARURO JARAMA	MRE - PERU		arurama@reu.gob.pe	
52	Luis Alberto Olivos	Embajada del Perú	2441250	luisalberto.olivos @gmail.com	
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

REUNIÓN BILATERAL DE TRANSPORTE BOLIVIA - PERÚ

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
37	Iván Herrera	ANB - Jefe UBO	212 8008	ivan.herrera@andino.gov.bo	
38	Pamela Davalos	Migraciones	72503252	pamela.davalos@migraciones.gov.bo	
39	Chequi Quenda	Vice Presidente	71264087	chequi.quenda@andino.gov.bo	
40	Juan Quintana	C.B.T. LP	71961775	juan.quintana@andino.gov.bo	
41	Ana Mercedes Púa	SENASAG	76294454	ana.mercedes.pua@andino.gov.bo	
42	Luis Añez	CTO	72613725	luis.anez@andino.gov.bo	
43	Edo Méndez	C.T.O. - C.B.T.	70815308	edo.mendez@andino.gov.bo	
44	Fernando E. Núñez R.	TOUR PERU	758 75758	fernando@tourperu.com.pe	
45	Mirko Figueiroa M.	Aduana Nacional	2128008 (1205)	mfigueiroa@aduanas.gov.bo	
46	Walter Gualdo H.	Tour. YANAMERCA	334001	op@tour-peru.com.pe	
47	Fátima Toche Vega	Comunidad Andina	7106522	Ftoche@comunidadandina.org	
48	CEDAR AGUERO FIGUEROA	RACIENSA	997395730	Cesar.aguero148@gmail.com	
49	GUSTAVO RIVADENEYRA	CAMARA DE TRANS EL DLTG	74914084	gvrivade@andino.gov.bo	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO: II REUNIÓN DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VIII REUNIÓN BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE BOLIVIA Y PERÚ SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCIAS

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2012

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	Carlos Lobos Rivera	Autoridad de Fiecchac y Central de Pensiones y Seguros	2331212	cccl@deficps.gob.bo	
2	AGUSTÍN CALLA APASA	Comisión de Integración Económica	2825660	garcia@carsumsa.com	
3	Juan Manuel Gamiz H.	Entranceo Pasajeros	4580346	entranceo@hotmail.com	
4	Ismael Calla	(Comisario) D.O. de Tráfico Ldo	7736176		
5	José Zaverza	Cotacines Ltda	77450500	joszco@msn.com	
6	Ronald Sadeval	TRANS BOLPAR.	72133677	bolpar@msn.com	
7	Rosmary Castro	TRANSOLPAR S.R.L.	73630600	transbolpar@bol.com	
8	Martín Calla V	Presidencia ATIP	71572196	oca-patron@atip.mec.gov.bo	
9	Nestor Villca	CAMARA DE EL ALTO HACIENDA	71971854	villca@elalto.com	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

REUNIÓN BILATERAL DE TRANSPORTE BOLIVIA - PERÚ

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
11	Jaime Faldini	Cámara Transp. Bolivia	4367459	Setra-mex@netnet.com	
12	FACUNDO ZUZIITA TONL REAF. HUGO MORALES LUJAN	CAMARA TRANSPORTE (BB) UPACOM MIGRACION	77492537 77280353	UOCAL hujamolu@net.mobil.com	
13	SARRO VICTOR DOMINGO F.	UNION M. MIGRACION	211096507	upacom-bv@net.mobil.com	
14	SALZADUROS QUENCA F.	UPACOM MIGRACION	211096807		
15	JUAN F. ALURRIDE G.	COBOTIC	6215335	aidy@coibolde@net.mobil.com	
16	Pamela Medina S.	Retrans Bolivia	76003936	syos@esentel.net.bo	
17	Francisco Villareal A.	Cámara Boliviana de Transporte Presidente General	2311039 70640181	cbt@net.mobil.com	
18	OSUNE D PEREZ Q.	Jeft de Peaje Vias Bolivia	72028919	pejos@corcomviasbolivia.sib.b	
19	Eduardo Azarua H.	ALUTEK - S.R.L. PK (Peru)	511993581200	ed@alutec.com	
20	NÉSTOR GARRIGA D.	CONF. SIND. D. COOP. DE BOLIVIA	7157137		
21	Luis Challa y S.	Cámara de Diputados	79919300		
22	Walter Mejía U.	Cámara de Diputados Presidente Comité de 2º Pto	74541402	comunicacion@camara.bo	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN

REUNIÓN BILATERAL DE TRANSPORTES BOLIVIA

Nº	Nombre del participante	Institución y Cargo	Teléfonos	Co
24	Gabo Silvestre Bo.	C. Diputados	76520171	
25	Alvaro Arllon	EPTLP		
26	Paola Ramos Luna	Transporte Masivo	051 259150	INT
27	Miguel Pascoso Pascoso	Transportes MASIVOS P.L.	054-2579150	
28	Walter Soto Vargas	ABC Up. de Seguridad	72467878	MISO
29	Mosselyn Shedy Guzmán Patecos	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PERU	98758312	JQUI
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				

VIII Reunión de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia y II Mesa Binacional de Trabajo Boliviana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera.

DELEGACIÓN DE PERÚ	
Sector Público:	
Jose Luis Qwistgaard Suárez	Director General de Transporte Terrestre - Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Jesús Tapia Tarrillo	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Arturo Jarama	Ministro – Ministerio de Relaciones Exteriores
Beatriz Nancy Olivera Angeles	Jefe de la División de Seguimiento a los Tratados Internacionales - Superintendencia Nacional de Aduanas.
Julio Polanco	Consejero económico comercial – Embajada de Perú
Luis Oliveros	Embajada de Perú
Juan Díaz Ligarda	Tercer Secretario – Ministerio de Relaciones Exteriores
Hugo Barrera Tello	Intendente de la Aduana de Puno
Cesar Alarcón Ramírez	Profesional III - Superintendencia Nacional de Aduanas.
Julián Gamero Alania	Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales - MINCETUR
Juan Jose Sanchez Salas	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Región Puno
Orlando Quispe Cayo.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la Región Puno
Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios	Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Sector Privado:	
Cesar Agüero Figueroa	ANATEC - Departamento Internacional de Transportes.
Ernesto Rodríguez Rodríguez	RACIEMSA SAC
Agustin Calla	CARSUD
Raúl Ripa Salas	J&R Interoceánica SAC.
J. Eduardo Azama K.	CARTER
Jonathan Cancino	TRANSERM
Jose Cancino	TRANSERM
Nicolás Alberto Cardenas Elías	FATRNAS LTDA / SATURNO SRL
David Cristian Coacalla Blanco	JB Internacional SA Transportes
Luis Alberto Luna Berdejo	JB Internacional SA Transportes

VIII Reunión de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia y II Mesa Binacional de Trabajo Boliviana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera.

Víctor Manuel Salas Bartra	REITRANS
Eduardo Pablo Ynfantes Cabana	REITRANS
Pamela Medina Salas	REITRANSBOL LTDA.
Sara Graciela Martina Salas Barboza	REITRANS
Fernando Nuñez Ramos	TOURS PERU
Antonio Huarachi Aparicio	TRANSTUR PANAMERICANO
Jorge Cabrera Valdivia	COLECTUR
Miguel Moscoso Moscoso	Transportes Moscoso SRL
Paola Ramos de Moscoso	Transportes Moscoso SRL
Felipe Díaz Marin	Cargueros Terrestres

VIII Reunión de Organismos Nacionales Competentes de Transporte Terrestre de Perú y Bolivia y II Mesa Binacional de Trabajo Boliviana – Peruana sobre Transporte Internacional por Carretera.

COMUNIDAD ANDINA	
Fátima Toche	Funcionaria de la Secretaría General
Edgar Preciado Pineda	Funcionaria de la Secretaría General

ANEXO II

TEMARIO

II REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL BOLIVIANA-PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA Y VIII REUNION BILATERAL DE ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE TRANSPORTE DE PERU Y BOLIVIA

TEMAS SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MERCANCIAS

1. Evaluación del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en la I Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional de Trabajo Peruana - Boliviana sobre Transporte Internacional por Carretera y VII Reunión Bilateral de Organismos Nacionales Competentes de Transporte de Perú y Bolivia.
2. Decomiso de combustible a vehículos peruanos por parte de funcionarios bolivianos y supresión del control de los vehículos habilitados al transporte Internacional terrestre en el puesto militar de Guaqui.
3. Simplificación de los procedimientos de las autorizaciones complementarias para el transporte internacional de carga y pasajeros.
4. Control del transporte Internacional por carretera en los pasos fronterizos peruano-bolivianos.
 - d) Aspectos Aduaneros
 - e) Aspectos Migratorios
 - f) Aspectos Sanitarios
5. Pesos y dimensiones vehiculares de los vehículos habilitados para el transporte Internacional de carga y pasajeros.

TRANSPORTE DE PASAJEROS

6. Restricciones aplicadas a las operaciones de transporte terrestre de pasajeros en la ruta Puno – Copacabana.
7. Ampliación de rutas y frecuencias para el transporte Internacional de Pasajeros.

TRANSPORTE MERCANCIAS

8. Identificación de las unidades de carga bolivianas (remolques y semirremolques)
9. Restricciones aplicadas para el transporte de carga desde Bolivia con destino al Perú y viceversa.
10. Transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

OTROS

11. Informe de los avances en la construcción del CEBAF Desaguadero
12. Homologación de los horarios de atención de las autoridades de control en frontera.
13. Sistema TIM
14. Control del Transporte Internacional por Carretera
15. Fecha y Lugar de la siguiente reunión bilateral

ANEXO III

Tema	Compromiso	Entidades Responsables	Bolivia	Perú
Implementación del CEBAF	Avanzar en la implementación del CEBAF	Cancillería Bolivia Cancillería Perú		
Permisos ocasionales	Implementar el uso del correo electrónico en la comunicación del otorgamiento de los permisos ocasionales	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Cumplido	Cumplido
	Precisar en el permiso ocasional los tipos o clase de carga a transportar evitando referencias genéricas	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Cumplido	Cumplido
	Vigencia del permiso ocasional de 90 días contados a partir del otorgamiento del código aduanero	Aduana Nacional de Bolivia SUNAT – Aduanas Perú	Realizará consultas con el sector privado y su aduana	Realizará consultas con el sector privado y su aduana
Permiso Provisorio	Permiso provisorio otorgado en el plazo de 48 horas de presentado el expediente	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Bolivia otorga el permiso provisorio en 5 días de presentado el expediente. Cumplido	Perú otorga el permiso complementario en 7 días de presentado el expediente. Cumplido
	Comunicación de bajas de vehículos habilitados a fin	Viceministerio de Transportes de Bolivia	Realizará consultas con el sector privado	Cumplido

Permiso definitivo	Precisión de requisitos para la obtención de los permisos complementarios	Transporte Terrestre del Perú Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	En análisis	En análisis
	El representante legal para los permisos definitivos o complementarios será acreditado con la constancia original de su nombramiento o designación	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Bolivia acepta copia del poder legalizado consularmente Cumplido	Perú acepta copia del poder legalizado consularmente Cumplido
Sistema TIM	El otorgamiento del permiso TIM conforme al acuerdo de las autoridades de transporte terrestre de Bolivia y Perú para la habilitación de camiones TIM	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Realizará consultas con el sector privado	Cumplido
Mercancías peligrosas	Desarrollar propuestas convergentes sobre el anteproyecto de decisión para el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Pendiente	Pendiente
	Promover reunión bilateral sobre esta materia	Viceministerio de Transportes de Bolivia	Pendiente	Pendiente

Homologación de horarios y procedimientos para el control en frontera	Se precisó los horarios de atención en los pasos fronterizos	Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Cumplido	Cumplido
Procedimientos Aduaneros	Intercambio de procedimientos aduaneros para homogeneizarlos en el control fronterizo peruano boliviano a fin de remitirlas a la junta de administradores del CEBAF para su aprobación u observación	Aduana Nacional de Bolivia SUNAT – Aduanas Perú	Pendiente	Pendiente
Control migratorio	Realizar el control migratorio en el puente internacional nuevo (Carancas)	Migraciones Bolivia Migraciones Perú	Pendiente	Pendiente
Control sanitario	Ampliar en un día más (jueves) para la atención en el nuevo puente internacionales para las importaciones y exportaciones que se gestionan en desaguadero	SENASA		Pendiente
	Analizar la posibilidad de atender la 24 horas del día durante los 7 días de la semana	SENASA		Pendiente

Tratamiento del control fronterizo	Continuar el tratamiento del control fronterizo en el seno de la Junta de Administradores del CEBAF Desaguadero	Aduanas Migraciones Sanidad	Pendiente	Pendiente
Cobros indebidos realizados a los transportistas	Las autoridades encargadas del control fronterizo publiquen mediante paneles o carteles visibles a distancia, los cobros que realizan por sus servicios	Aduanas Migraciones Sanidad	Pendiente	Pendiente
Procedimiento en caso de cobros indebidos	El afectado debe proceder a la denuncia del hecho para las investigaciones y la adopción de las medidas correctivas	Transportes Aduanas Migraciones Sanidad	Las denuncias recibidas han sido tramitadas a la autoridad competente	No se han registrado denuncias formales
Pagos requeridos por el sindicato de transportistas de corta y larga distancia Terminal de Teniente General Bush	Realizar acciones tendientes a su erradicación	Viceministerio de Transportes de Bolivia	Pendiente	
Terminal de Almacenamiento del Sur TASSA	Fiscalización de los servicios de TASSA	SUNAT-Aduana Perú		Pendiente
Control militar de Guaqui y el control policial de Laja	Bolivia se comprometió a elevar la preocupación de Perú al Ministerio de Defensa y a la Cancillería de su país para la atención correspondiente	Viceministerio de Transportes de Bolivia	Pendiente	

Participación de las policías en el control del transporte internacional por carretera	Ambas delegaciones se comprometieron a realizar las acciones pertinentes a objeto de facilitar el transporte internacional entre ambos países.	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	En análisis	En análisis
Tarjeta Andina de Migración	Bolivia se comprometió a gestionar ante su autoridad migratoria que acepte el documento impreso por los transportistas autorizados	Viceministerio de Transportes de Bolivia Migración Bolivia	Pendiente	
Libreta del Tripulante Terrestre	Proponer en forma conjunta la modificación de las normas que rigen la Libreta del Tripulante Terrestre	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Cumplido Se recomienda analizar nuevamente el tema	Cumplido Se recomienda analizar nuevamente el tema
Capacitación de autoridades y transportistas	Organización y realización del II seminario binacional sobre normativa y procedimientos administrativos para el control fronterizo para el transporte de carga y pasajeros entre Perú y Bolivia	Viceministerio de Transportes de Bolivia	En consulta	
Establecimiento de rutas itinerarios y frecuencias para el transporte regular de pasajeros por carretera	Abordar el tema en el más breve plazo	Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del	Cumplido	Cumplido

Transporte Turístico Terrestre	Realización de la Primera Reunión del Comité Binacional de Turismo Perú – Bolivia. Tema que debe ser tratado con las autoridades de turismo	Perú Viceministerio de Transportes de Bolivia	Pendiente	Pendiente
Habilitación Genérica de Vehículos Habilitados	Autorizar la habilitación genérica de vehículos de propiedad de las empresas autorizadas	Perú Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Cumplido	Cumplido
Tránsito de vehículos particulares	Consulta a la Secretaría General de la CAN sobre la vigencia de la Decisión 50	Perú Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Pendiente	Pendiente
Tanques auxiliares de combustible	Consulta a los organismos técnicos sobre la procedencia del tema	Perú Viceministerio de Transportes de Bolivia Dirección General de Transporte Terrestre del Perú	Cumplido	Cumplido Planteó el tema al CAATT cuyos miembros no aceptaron el tanque auxiliar porque la norma andina señala que sólo se deben permitir los tanques originales de fábrica

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE PERU BOLIVIA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	AUTO MA. WA. TCO.				RECONSIDERACION	APELACION
1	TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGA COND SUR PERMISO COMPLEMENTARIO TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA) Vigencia : 3 años. BASE LEGAL Acuerdo de Alcance entre el Perú, Transporte Internacional Terrestre - ATIT suscrito por D. S. N° 025-91-C (27-03-91) Art. 2º, Anexo II Segundo párrafo. El presente texto único de procedimientos para el otorgamiento de permisos complementarios para el transporte internacional de mercancías por carretera, deberá ser otorgado conjuntamente con los permisos nacionales.	1. Solicitudes radicadas tanto local del interesado (Moneda, número del documento de identidad, domicilio y Registro Único de Contribuyentes (RUC) de representante legal, adjuntando: a) Original del Documento de Identificación que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. b) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó. c) Copia de los documentos que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. d) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó. e) Copia de los documentos que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. f) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó. g) Copia de los documentos que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. h) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó.	30	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transportes Terrestres	Director General de Transportes Terrestres	Administración de Transportes	
2	PERMISO COMPLEMENTARIO (TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA) Vigencia : 3 años. BASE LEGAL Acuerdo de Alcance entre el Perú, Transporte Internacional Terrestre - ATIT suscrito por D. S. N° 025-91-C (27-03-91) Art. 2º, Anexo II Segundo párrafo. El presente texto único de procedimientos para el otorgamiento de permisos complementarios para el transporte internacional de mercancías por carretera, deberá ser otorgado conjuntamente con los permisos nacionales.	1. Solicitudes radicadas tanto local del interesado (Moneda, número del documento de identidad, domicilio y Registro Único de Contribuyentes (RUC) de representante legal, adjuntando: a) Original del Documento de Identificación que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. b) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó. c) Copia de los documentos que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. d) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó. e) Copia de los documentos que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. f) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó.	30	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transportes Terrestres	Director General de Transportes Terrestres	Administración de Transportes	
3	PERMISO COMPLEMENTARIO PARA TRANSPORTE PROPIO (MERCANCIAS) Vigencia : 3 años BASE LEGAL Acuerdo de Alcance entre el Perú, Transporte Internacional Terrestre - ATIT suscrito por D. S. N° 025-91-C (27-03-91) Art. 2º, Anexo II Segundo párrafo. El presente texto único de procedimientos para el otorgamiento de permisos complementarios para el transporte internacional de mercancías por carretera, deberá ser otorgado conjuntamente con los permisos nacionales.	1. Solicitudes radicadas tanto local del interesado (Moneda, número del documento de identidad, domicilio y Registro Único de Contribuyentes (RUC) de representante legal, adjuntando: a) Original del Documento de Identificación que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. b) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó. c) Copia de los documentos que acredite el domicilio registrado y el Anexo Declaración de los Vehículos Habilitados, legalizado conjuntamente. d) Copia del Documento que acredite la inscripción en el Perú, de un representante legal con poderes suficientes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en los cuales deba intervenir. Cuando el poder ha sido otorgado en el país, deberá estar inscrito en los Registros Públicos y si fue otorgado en el extranjero, deberá estar legalizado conjuntamente por el agente diplomático peruano en el país donde se otorgó.	30	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transportes Terrestres	Administración de Transportes		
4	PERMISOS OCASIONALES PARA TRANSPORTE DE CARGA Vigencia : 30 días por una sola vez a año BASE LEGAL Acuerdo de Alcance entre el Perú, Transporte Internacional Terrestre - ATIT suscrito por D. S. N° 025-91-C (27-03-91) Art. 2º, Anexo II Segundo párrafo. El presente texto único de procedimientos para el otorgamiento de permisos complementarios para el transporte internacional de mercancías por carretera, deberá ser otorgado conjuntamente con los permisos nacionales.	1. Confirmación de servicio dentro de los 48 horas de recibida la comunicación de país de origen	X	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transportes Terrestres			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE PERU BOLIVIA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	PRECISADO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	PERMISOS OCASIONALES PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CIRCUITO CERRADO Tiempo de vigencia: El plazo que dure el viaje BASE LEGAL - Acuerdo de Nación Paralela Sobre Transporte Internacional Terrestre - ATIT aprobado por D. S. N° 020281-01/2011 del 27/12/11 y Anexos 4 y Anexos 2. - Ley de Organización y Funcionamiento del Transporte Terrestre de Camión (Ley N° 26666 - Ley Orgánica - 2009) y Ley N° 26667 - Ley Orgánica - 2009	1. Confirmación del permiso dentro de las 48 horas de recibido la comunicación de parte de origen	X		Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre		
6	MODIFICACION DE FLOTA VEHICULAR Alta, Ingreso o sustitución y Baja BASE LEGAL - Acuerdo de Nación Paralela Sobre Transporte Internacional Terrestre - ATIT aprobado por D. S. N° 020281-01/2011, numeral 5 del Art. 22° del 27/12/11 y Anexos 2, y Anexos 4. - Disposiciones específicas de vehículos Acordos sobre Tránsito Terrestre y Financieras para el Transporte Internacional de Pasajeros (Tru - Sitra)	B) PARA EMPRESAS DE OTROS PAISES: 4) Comunicación del país de origen en formato electrónico en el formato 3 de ATIT	X		Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre		
7	PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA Vigencia: 3 años. BASE LEGAL - Decreto N° 995 (17/01/97), Art. 49° - Resolución 300 de la Dirección General de la CAI (07/10/95)	1. Solicita el interesado cumplir con los requisitos de inscripción de la Dirección General de Fletes y Paquetes 2. Linea de Crédito Bancaria (LC) con representación legal autorizada 3. Carta de Certificación de Importación y Exportación emitida por la aduana del país de origen 4. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de origen 5. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 6. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 7. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 8. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 9. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 10. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 11. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 12. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 13. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 14. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 15. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 16. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 17. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 18. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 19. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 20. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito	07 /		Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre	Director General de Transporte Terrestre	Voluntario de Transporte
8	PERMISO COMPLEMENTARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA Vigencia: 3 años BASE LEGAL - Decreto N° 269 (17/01/97), Art. 41° - Las licencias, tasas y los servicios de este sector deben ser administrados por el Estado o multilateralmente entre organismos nacionales competentes - Ley N° 26666 (28/04/09) - Ley Orgánica - 2009	1. Solicita el interesado cumplir con los requisitos de inscripción de la Dirección General de Fletes y Paquetes 2. Linea de Crédito Bancaria (LC) con representación legal autorizada 3. Carta de Certificación de Importación y Exportación emitida por la aduana del país de origen 4. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de origen 5. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 6. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 7. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 8. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 9. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 10. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 11. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 12. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 13. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 14. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 15. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 16. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 17. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 18. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito 19. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de destino 20. Copia del documento que acredite la inscripción de la compañía en el registro de importación y exportación en el país de tránsito	07 /		Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre	Director General de Transporte Terrestre	Voluntario de Transporte

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE PERU BOLIVIA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REGLAMENTO QUE RIGE	LÍMITE MÁXIMO DE PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
9	PERMISO ESPECIAL COMPLEMENTARIO PARA TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CUENTA PROPIA (MERCANCÍAS) Vigencia 2 años. BASE LEGAL. - Decreto Nº 208 (17.01.97) Art. 34 - Resolución Nº 300 de la Secretaría General (07/10/99) Art. 6º Nota: Revisión de los vehículos con que se realice el comercio internacional copia autorizada en la página de observaciones que anexa al expediente de cuenta de cumplimiento (Anexo al Informe).	1. Sección nacional (casos especiales) 2. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General. 3. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General. 4. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General. 5. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General.	07	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre	Director General de Transporte Terrestre	Vicerrector de Transportes
10	MODIFICACIÓN DE ANISO DE OPERACIÓN BASE LEGAL. - Decreto Nº 208 (17.01.97) Art. 6º - Resolución Nº 300 de la Secretaría General (07/10/99) Art. 6º - Resolución Nº 770 de la Secretaría General (23.04.2001) Art. 2º	1. Sección nacional (casos especiales) 2. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General.	X	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre		
11	PERMISO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS EN CIRCUITO CERRADO BASE LEGAL. - Decreto Nº 208 (17.01.97) Art. 6º - Resolución Nº 710 de la Secretaría General (20 de 2001) Art. 1º - Resolución Nº 833 de la Secretaría de G.A.S. (21.05.04) Art. 2º, 3º, 4º, 5º	1. Continúa en el período de validez de la licencia de conducir del conductor.	X	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre		
12	ADSCRIBIÓN VEHICULAR - REGISTRO DE UNIDAD DE CARGA POR INCREMENTO O SUSTITUCIÓN BASE LEGAL. - Decreto Nº 208 (17.01.97) Capítulo VI, Arts. 7º - Resolución Nº 200 (17.01.97) Capítulo VI, Arts. 6º y 6º - Resolución Nº 330 de la Secretaría de G.A.S. (21.05.04) Art. 2º, 3º, 4º, 5º - Resolución Nº 300 de la Secretaría General (07/10/99) Capítulo VI - Decreto Nº 821 - Reglamento Técnico Andino (09.02.01) Art. 2º - Resolución Nº 272 de la Secretaría General (23.03.99) Art. 3º	1. Sección nacional (casos especiales) 2. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General.	X	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Director General de Transporte Terrestre		
13	INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS HABILITADOS Y UNIDADES DE CARGA INCREMENTO O SUSTITUCIÓN BASE LEGAL. - Decreto Nº 208 (17.01.97) Capítulo VI, Arts. 7º - Resolución Nº 200 (17.01.97) Capítulo VI, Arts. 6º y 6º	1. Sección nacional (casos especiales) 2. Sección Jefe de Departamento (D.D.) y Jefe de la sucursal o el menor número de sucursales de conformidad con la distribución funcional de responsabilidades administrativas y áreas de actividad de cada sucursal, delegada por el Director General.					
14	RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES BASE LEGAL. - Decreto Nº 208 (17.01.97) Capítulo VI, Arts. 7º - Resolución Nº 300 de la Secretaría General (07/10/99) Art. 6º	Comunicación de la sucursal de tránsito.					

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE PERU BOLIVIA

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

El procedimiento (número) (abrev.)

ANEXO V

ACTA DE LA MESA DE ASUNTOS ADUANEROS

1. Cantidad de copias de los manifiestos emitidos en Aduana de Partida.

Los representantes de los transportistas bolivianos manifestaron que diferentes autoridades peruanas y bolivianas requieren la entrega de una copia original del MIC/DTA , dado que estas autoridades en su conjunto suman más de seis, ocasiona la falta de estos ejemplares, siendo que según lo establecido en el instructivo de llenado aprobado por el Acuerdo 1.97 del ATIT se establece que éste documento deberá ser emitido en cinco ejemplares.

Cada autoridad aduanera coordinará con las distintas instituciones que realizan el control (Administrador portuario, SENASA, SENASAG, Concesionarios de Depósito, etc.) sobre la necesidad debidamente sustentada de requerir la copia original del MIC/DTA y la posibilidad de que ésta sea reemplazada por una fotocopia simple que sea presentada por el transportista, la cual puede ser contrastada con la copia original.

2. Aclaraciones sobre el llenado del MIC/DTA

Los transportistas de Bolivia y Perú requirieron aclaraciones respecto al llenado de los siguientes campos del MIC/DTA :

- a) Indican que la aduana peruana requiere que en el campo 9 se consignen datos del chofer; siendo lo correcto consignar solamente datos de la empresa de transportes, proponiendo que ese dato se consigne en el campo 39

Al respecto la delegación Aduana peruana revisará el manifiesto presentado por un transportista boliviano a fin de realizar las coordinaciones necesarias para instruir que el llenado de este campo se realice de acuerdo al instructivo aprobado para el efecto.

- b) Los transportistas de ambos países manifiestan las exigencias de cada aduana para el llenado del campo 30 – Tipo de Bultos de acuerdo a su propia codificación, específicamente en lo referido a la codificación del tipo de bultos, ya que cada aduana tiene una codificación diferente siendo que la norma establece que se consigne el código vigente en el país de partida.

Al respecto ambas aduanas convienen en intercambiar las codificaciones de tipos de bultos de cada país a fin de establecer la correlación de estos e informar a sus transportistas acerca del correcto llenado a fin de evitar errores y generar contratiempos, comprometiéndose a respetar la codificación del país de partida de acuerdo al instructivo de llenado del MIC/DTA aprobado en el ámbito del ATIT.

- c) De igual forma indicaron que en el campo 40- Ruta y Plazo se viene exigiendo, además de los datos requeridos, los datos del vehículo como ser cantidad de ejes y color, aclarándose que solamente deben consignarse el itinerario de la ruta y plazos sin la necesidad de registrar datos técnicos del vehículo. Se adjunta copia del MIC/DTA con los datos observados a manera de ilustración.

La Aduana boliviana solicita que en éste campo se consigne sólo el itinerario de la ruta y plazos sin la necesidad de registrar datos técnicos del vehículo, sugiriendo que de ser necesario, el funcionario de Aduana del Perú consigne los datos del medio o unidad de transporte en el rubro de observaciones al reverso del MIC/DTA.

- d) Los transportistas bolivianos manifestaron que la Aduana peruana solicita que la operación de transbordo sea realizado a un medio/unidad de transporte de la misma empresa que inició el tránsito aduanero.

La Aduana del Perú manifestó que debido a los siniestros reportados por SUTRAN ocasionados por transportistas bolivianos se hace necesario regular la responsabilidad del transportista.

Al respecto la Aduana boliviana hace entrega del procedimiento para transbordo a la Aduana peruana, a efectos de su evaluación y posterior regulación.

3. Errores de llenado MIC/DTA.

Ante los reclamos presentados por los transportistas de ambos países, respecto a la demora en la atención de corrección de errores en el llenado del MIC/DTA, ambas aduanas se comprometen a establecer un procedimiento simplificado de rectificación de errores de MIC/DTA, acordándose la elaboración de un tríptico de manera conjunta destinado a brindar información y orientación a sus transportistas.

4. Cierre de tránsitos

Los transportistas de ambos países expresan que existen casos en los cuales que a pesar de haber presentado el MIC/DTA en la Aduana de Salida no cuentan con el cierre respectivo en el sistema informático, razón por la cual cuando vuelven a ingresar con mercancía los vehículos son detenidos por no haberse registrado la salida de dichos vehículos en el sistema. Al respecto solicitan que cuando se den estos casos esta situación sea regularizada con la presentación del MIC/DTA debidamente firmado y sellado correspondiente a la última operación.

En este sentido, ambas delegaciones aduaneras se comprometen a evaluar la propuesta realizada u otros mecanismos sencillos de cierre de acuerdo a la normativa de cada país, intercambiando a tal efecto la información necesaria y los procedimientos vigentes.



5. Documentación sellada requerida para el tripulante.

Los transportistas bolivianos y peruanos manifiestan que previa a la presentación del MIC/DTA, éstos deben presentar a la Aduana peruana la libreta de tripulante terrestre debidamente sellada por Migraciones de Perú; siendo que las oficinas de esta repartición de Estado no se encuentran ubicadas en el lugar donde se realiza el control fronterizo, se ven obligados a trasladarse hasta la población de Desaguadero- Perú que se encuentra a una distancia considerable.

A este efecto los transportistas de ambos países solicitan que las autoridades del Perú evalúen la factibilidad de que el control aduanero sea previo al control migratorio a fin de evitar demoras en las operaciones de tránsito aduanero.

6. Transporte internacional terrestre de mercancías por carretera

La delegación de la Aduana del Perú informó que se viene trabajando sobre éste tema a fin de elaborar un procedimiento que permita la simplificación y control de este tipo de transporte en concordancia con la normativa internacional vigente a fin de precisar las formalidades que deben cumplir los transportistas para realizar un transporte internacional de carga que les permita realizar la exportación en la Aduana de salida. Para este efecto la Aduana del Perú de acuerdo a su normativa prepublicará en el portal web del SUNAT el proyecto de procedimiento a fin de recoger en un tiempo prudencial las observaciones que los usuarios estimen remitir.

7. Vehículos de auxilio y de apoyo para el transporte internacional terrestre

Ambas delegaciones aduaneras acordaron establecer un procedimiento para el ingreso de vehículos de auxilio mecánico de las empresas de transporte para atender desperfectos de los vehículos habilitados de las mismas en el otro país; así como para el ingreso de tracto camiones sin semirremolque para continuar la operación de transporte de otro averiado.

CONCLUSIONES

A fin de atender los temas anteriormente descritos y solucionar la problemática reportada, ambas delegaciones aduaneras convienen en la necesidad de:

- Establecer canales de coordinación (correos electrónicos, teléfonos) para la atención de los temas aduaneros de su competencia.
- Elaborar de manera conjunta la cartilla de instrucciones orientada a brindar información respecto a los procedimientos aduaneros aplicables de cada país.
- Intercambiar información de la normativa aplicable a las sanciones por operaciones aduaneras. (Rectificaciones)



- Programar dos seminarios de capacitación uno en cada país a objeto de informar sobre procedimientos aduaneros de ambos países (Fecha propuesta : Agosto 2012 , lugar a determinar).



ROBERTO N. QUIJADA ANGULO
JEFE DE LA DIV. DE TRÁFICO
INTERNACIONAL



Juan Morales
Jefe USU - DNB